

## POLÍTICAS PARA EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES

### I. SOBRE EL REGLAMENTO.

- 1.1 El presente reglamento ha sido elaborado por Escuela Bolsa Mexicana y establece las disposiciones académicas y de seguridad que habrán de observar de manera obligatoria los participantes inscritos al examen de certificación o recertificación GENÉRICA EN MATERIA DE INVERSIONES.
- 1.2 El presente reglamento será vigente a partir del 23 de septiembre de 2020 y/o, hasta que sea sustituido por una versión actualizada.
- 1.3 Las reglas establecidas en el presente documento serán de aplicación estricta a todos los participantes.

### II. SOBRE LA INSCRIPCIÓN.

- 2.1 El participante debe estar laborando en una Afore y/o Siefore para poder inscribirse y presentar el Examen de Certificación.
- 2.2 El participante debe revisar la fecha en la que desea agendar su examen esta puede ser consultada en la página [::: Grupo BMV ::: Certificación AFORES y SIEFORES](#). Para poder registrarse al Examen, deberá contactar a cualquiera de los ejecutivos mencionados en la opción “*Instrucciones de Inscripción*”.
- 2.3 Al realizar la inscripción, el participante y/o la Afore, podrán elegir la modalidad en la que el postulante presentará el Examen, ya sea de manera presencial o de manera remota, pero siempre atendiendo a los requerimientos funcionales y técnicos que cada uno de ellos implique. Estos requisitos son obligatorios y no negociables, por lo que el participante deberá conocerlos y acatarlos al elegir la modalidad de examen deseada.
- 2.4 El participante deberá concluir su proceso de inscripción a más tardar seis días hábiles previos a la fecha elegida.
- 2.5 Para la inscripción a su examen en cualquiera de las modalidades, es obligación del participante enviar por correo electrónico la documentación necesaria:
  - Solicitud de inscripción (disponible en la página) en formato electrónico y firmada,
  - Identificación oficial vigente (IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional) y
  - Comprobante de pago.
- 2.6 La información contenida en dicho formato deberá ser verídica, comprobable y tendrá que capturarse correctamente en formato electrónico, sin dejar ningún campo vacío. Las solicitudes de inscripción únicamente serán válidas cuando se encuentren firmadas por el postulante.
- 2.7 Al enviar y firmar el formato de Inscripción, el participante estará aceptando el Aviso de Privacidad el cual estará disponible en la página: <https://www.bmv.com.mx/es/politica-de-privacidad>

- 2.8 Una vez que se confirma el registro al examen de Certificación, se generará la factura correspondiente, esto es, en el mes en el que se solicita la inscripción.
- 2.9 Cualquier omisión a los puntos anteriormente mencionados será motivo de cancelación de inscripción, aun cuando ya se haya realizado el pago. Podrá recalendarizarse siguiendo los puntos 2.1 al 2.5.

### III. SOBRE LA EVALUACIÓN.

- 3.1 La aplicación de los exámenes de certificación tanto presenciales como remotos, se efectuarán en el lugar, fecha y hora designada en el calendario correspondiente y/o acorde a la fecha elegida.
- 3.2 En el caso de haber elegido un examen presencial, el participante deberá presentarse con una identificación oficial vigente: IFE, INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional.
- 3.3 En caso de que el participante elija presentar un examen remoto, deberá considerar las indicaciones y requisitos técnicos de manera previa a la aplicación. Estos requisitos serán enviados por el ejecutivo comercial.
- 3.4 Una vez inscrito el alumno recibirá un correo con indicaciones pertinentes a la modalidad de examen registrada. En caso de que el alumno incumpla con alguna de las indicaciones, el examen puede ser cancelado y considerarse una calificación no aprobatoria.
- 3.5 La calificación mínima aprobatoria es de 6.00 puntos en el promedio final (sobre una escala de 10.00 puntos), siendo necesaria para aprobar y obtener la certificación. Esto aplica para ambas modalidades.
- 3.6 Si el participante NO aprueba con una calificación promedio mínima de 6.00/10.00 puntos, será necesario que presente nuevamente el examen.
  - 3.6.1 El participante presentará examen Extraordinario siempre y cuando obtenga una calificación aprobatoria (mínima de 6.00/10.00 puntos), en 3 de los 5 módulos presentados.
  - 3.6.2 En caso de tener 3 o más módulos reprobados, el postulante deberá presentar nuevamente el Examen completo.
- 3.7 El horario de aplicación del examen será establecido por la Escuela Bolsa Mexicana y no habrá tolerancia en ninguna de las dos modalidades.
  - 3.7.1 Para la aplicación presencial, si el participante llega después de la hora indicada NO podrá presentar el examen bajo ninguna circunstancia.
  - 3.7.2 Para la aplicación remota, el tiempo comenzará a correr al iniciar la primera pregunta y se cerrará de manera automática al concluir el tiempo establecido. Los horarios de ingreso serán establecidos de igual manera por la EBM.
- 3.8 Durante el examen, sólo se permitirá el uso de calculadoras financieras o científicas que no grafiquen.

- 3.9 Para ambas modalidades, durante la aplicación no se permite el uso de formularios o dispositivos móviles como tabletas, celulares ni equipo de cómputo. Asimismo, tampoco está permitido que el alumno consulte libros, apuntes o cualquier tipo de nota como apoyo.  
Su uso causará la anulación del examen.
- 3.10 En caso de observar cualquier irregularidad ética con el participante tanto en la sesión remota como en la presencial, el aplicador tiene la facultad de anular el examen del participante.
- 3.11 No hay retroalimentación, ni revisión de examen.
- 3.12 La vigencia de la certificación será de dos años contados a partir de la fecha en que se apruebe el examen respectivo.
- 3.13 El participante podrá cambiar o cancelar su asistencia a la fecha agendada de acuerdo a lo indicado:
- 6 días hábiles previos al examen, sin costo.
  - 5 a 3 días hábiles previos al examen, 50% del costo.
  - 2 días hábiles previos al examen, 100% del costo.
- 3.14 Sólo se permitirá cancelar o cambiar su asistencia un máximo de dos ocasiones; para la tercera ocasión incurrirá en un cargo del 100% del costo.
- 3.15 En caso de que el participante no se presente al examen en la fecha y horario agendado o, no ingrese a la plataforma en el horario indicado, se considerará como NP (No presentó) y tendrá que iniciar nuevamente el trámite de inscripción cubriendo el costo del mismo.

#### **IV. SOBRE EL REPORTE DE RESULTADOS**

- 4.1 Las calificaciones se enviarán por correo electrónico, a partir de las 14:00 hrs. del día hábil siguiente a la aplicación del examen.
- 4.2 Una vez aprobado el examen, se emitirá una constancia por parte de la institución, la cual se entregará en un lapso de seis días hábiles posteriores a la aplicación.
- 4.3 Las constancias serán resguardadas por un lapso de 3 meses posteriores a la fecha del examen. Una vez concluido este periodo, las constancias que no fueron recogidas serán destruidas y el participante deberá pagar el costo de la reimpresión en caso de requerirla.